

MISCELANEA

A LA ESPERA DE UNA EDICIÓN ANUNCIADA

Hace ya más de tres lustros, el Dr. Claudio Sánchez-Albornoz me alentó a realizar una investigación que seducía mi imaginación, pero presentaba tales escollos para una profesora argentina, por entonces sin posibilidades de visitar Galicia —éste era mi caso—, que me hacía sentir alternativamente atraída y desalentada. La investigación de la historia medieval española “desde los 10.000 Km. que separan Buenos Aires de Covadonga”, ha constituido siempre “un esfuerzo quijotesco”¹ e inexplicable para los historiadores peninsulares. Sin embargo, raíces europeas aún muy vivas y una invencible inclinación hacia los problemas de la Historia Medieval, me empujaban a buscar y utilizar todos los elementos que estuviesen a mi alcance para concretar mi tesis sobre la formación del dominio del Monasterio de San Salvador de Celanova. En este mismo número de *Cuadernos de Historia de España* publico algunos de sus apartados, con la esperanza de que puedan ser de utilidad y con plena conciencia de que, como escribe un colega argentino, “muchas veces no leemos lo que queremos, sino lo que podemos conseguir, con lo cual la lectura adquiere un carácter errático, casi accidental”² y de que carecemos, si no de toda, de alguna bibliografía fundamental. De allí que aguarde con profundo interés toda publicación relacionada con Galicia, en general y con el monasterio de Celanova en particular. La de mayor interés para la historia del monasterio es, sin embargo, la más demorada.

¹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, en su “Prólogo” a la tesis de M. E. GONZÁLEZ DE FAUVE, *La Orden Premonstratense en España. El Monasterio de Aguilar de Campóo (Siglos XI-XV)*, 2 vols., Aguilar de Campóo, 1991, p. 13, alude con esas expresiones a las investigaciones contenidas en *Cuadernos de Historia de España*.

² C. ASTARITA, *Desarrollo desigual en los orígenes del capitalismo*, Buenos Aires, 1992, p. 8.

Hace ya varias décadas, el profesor Emilio Sáez³ anunció su propósito de dar a la prensa la edición crítica del Tumbo de Celanova. Su inesperada y lamentada desaparición ha postergado cuando menos, esa útil iniciativa y no hay informaciones acerca de que se continúe. Muchos investigadores, entre tanto, han utilizado materiales del Tumbo y publicado documentos aislados, después de los ya conocidos por ediciones de E. Hinojosa⁴, A. López Ferreiro⁵, L. Serrano⁶, A. Floriano⁷ y C. Sánchez-Albornoz⁸ y otros⁹. En algunos casos se hicieron conocer datos aislados contenidos en los documentos y resúmenes. Me refiero a la estimable labor de regesto realizada por M. Rubén García Álvarez¹⁰, a los trabajos sobre las relaciones de parentesco publicados por M. C. Pallarés y E. Portela¹¹,

³ EMILIO SÁEZ SÁNCHEZ, fue publicando "El Monasterio de Santa María de Riberira", en *Hispania*, IV (1944), pp. 1-27 y 163-210; "Los ascendientes de San Rosendo". Notas para el estudio de la Monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X, Madrid (1948), separata de *Hispania*, VIII (1948), pp. 3-76 y 179-233 y "Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez, rey de Galicia", en *C.H.E.*, XI (1949), pp. 25-104, y otros trabajos, con acotaciones acerca de sus intenciones de emprender la publicación total de Tumbo de Celanova.

⁴ E. HINOJOSA, *Documento para la historia de las Instituciones de León y de Castilla (siglos X-XIII)*, Madrid, 1919.

⁵ A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, T. II, Santiago de Compostela, 1899.

⁶ "Documentos del cartulario del Monasterio de Celanova", *B.B.M.P.*, III (1921), pp. 263-278 y 301-320 y "Documentos del Monasterio de Celanova (años 975 a 1164), *R.C.I.S.*, XII (1929), pp. 5-47 y 512-524.

⁷ A. C. FLORIANO, *Diplomática española del período astur, 718-910*, 2 vol., Oviedo, 1949.

⁸ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, "Contratos de arrendamiento en el reino astur-leonés", en *C.H.E.*, X (1948), pp. 142-179, *El régimen de la tierra en el reino astur-leonés hace mil años*, Buenos Aires, 1978.

⁹ Ver la bibliografía reunida por M. T. GONZÁLEZ BALASCH en su edición de la obra de Fr. BENITO DE LA CUEVA, *Historia de los Monasterios y Prioratos anejos a Celanova*, Granada, 1991, pp. 19-26. Además, J. M. ANDRADE CERNADAS publicó tres documentos inéditos del Tumbo de Celanova en "El monasterio de Celanova en Compostela: Anotaciones documentales" en *Compostellanum*, XXXVI, números 1-2, enero-junio, Santiago de Compostela (1991).

¹⁰ M. RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, "Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media referentes a Galicia (714-1109)", en *Compostellanum*, 9 (1963), pp. 301-375, 589-650; 9 (1964), pp. 639-677; 10 (1965), pp. 257-328; 11 (1966), pp. 257-340 y 12 (1967), pp. 255-268 y 581-636. El mismo estudioso publicó trabajos en los que utilizó aisladamente documentos del Tumbo de Celanova, como "Sobre la cronología de Ramiro II de León", en *C.H.E.*, XXIX-XXX (1959), pp. 127-166, "El obispo compostelano Pelayo Rodríguez y su familia" en *Compostellanum*, XI (1966), pp. 503-558 o *Galicia y los gallegos en la Alta Edad Media*, 2 vols., Santiago de Compostela, 1975.

¹¹ M. C. PALLARÉS MÉNDEZ y E. PORTELA, "Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio", en *Galicia en la Alta*

a los estudios sobre los documentos de *incomuniatio* de A. Isla Fernández¹², al fino trabajo filológico de M. C. Díaz y Díaz¹³ con el llamado *testamento monástico de San Rosendo*, a los que tal vez haya que agregar otros por ahora inéditos, citados por C. Baliñas¹⁴ en su examen de las relaciones entre el poder monárquico y la oligarquía gallega altomedieval. Sin embargo, esta asiduidad en el empleo no ha dado por resultado una edición crítica del Tumbo.

No hace demasiado tiempo que José I. Fernández de Viana y Vicites trazaba una visión panorámica del estado de publicación —o con mayor propiedad, de no publicación— de las fuentes documentales gallegas¹⁵. En aquel caso se refería a las medievales, de las cuales tan sólo una mínima parte estarían editadas y con la circunstancia agravante de que muchas de ellas adolecerían de graves falencias, excepto honrosas excepciones, que por ser tan escasas, enumeraba. Resultaba de ello un balance desolador que concluía con una invocación a las instituciones gallegas para que las fuentes documentales no fueran tratadas como un resto arqueológico, y para que se les diese vida con destino al trabajo del historiador, del institucionalista, del filólogo.

Su *arenga* parece haber comenzado a ser escuchada, pero no en Galicia, sino en Granada. No se trata aquí de la edición de un códice medieval sino de una obra del siglo XVII, referente al poderoso monasterio orensano de S. Salvador de Celanova. María Teresa González Balasch ha editado el manuscrito atribuido a Fray Benito de la Cueva, monje de Celanova y prior de Rocas, que titula *Historia de los Monasterios y Prioratos anejos a Celanova*¹⁶. No es una fuente apta para cuidadosos análisis cuantitativos como los que se han encarado con las escrituras de protocolos, relevadas por A. Eiras Roel y sus colaboradores¹⁷. Se trata, en realidad, del *Libro cuarto, en que se contienen las fundaciones de muchos monasterios que en tiempos antiguos estuvieron suxetos al de San Salvador de Celanova*,

Edad Media, Madrid, 1990, pp. 39-54, comunicación publicada también en *Studia Historica*, Historia Medieval, vol. V, 1987, pp. 17-32.

¹² A. ISLA FERNÁNDEZ, "Las relaciones de dependencia en la Galicia altomedieval: el ejemplo de la incomunicación", en *Hispania*, 156, XLIV, Enero-Abril (1984), pp. 5-18.

¹³ M. C. DÍAZ Y DÍAZ, "El testamento monástico de San Rosendo", en *Historia, Instituciones y Documentos*, 16, Sevilla, 1989.

¹⁴ C. BALIÑAS, *Defensores e traditores: un modelo de relación entre poder monárquico e oligarquía na Galicia Altomedieval (718-1037)*, Santiago, 1988, p. 127.

¹⁵ "Las fuentes documentales gallegas de la Edad Media. Estado de su publicación", en *Galicia en la Edad Media*, Madrid, 1990, pp. 1-7.

¹⁶ Ver nota 9.

¹⁷ *Las fuentes y los métodos*, Santiago de Compostela, 1977 o *La Historia Social de Galicia en sus fuentes y protocolos*, Santiago de Compostela, 1981.

fundados por el glorioso confesor San Rosendo, arzobispo de Santiago, conservado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Clero, Serie Libros, bajo la signatura 19.774. Formó parte, junto con los capítulos anteriores que aparentemente se han extraviado, de la obra llamada *Cellanova Ilustrada* o *Anales de San Rosendo*. El texto está precedido por una Introducción de J. I. Fernández de Viana y Vieites, que informa acerca del autor, de su obra y fundamenta su atribución y la probabilidad de que se trate de un original inconcluso de la primera mitad del siglo XVII, amén de insertar un interesante comentario sobre su contenido. Se apoya en B. Fernández Alonso¹⁸, Elías de Tejada¹⁹ y S. Jiménez Gómez²⁰, para la ubicación historiográfica de la obra. El primero, en una obra próxima a cumplir el medio siglo, divide las obras históricas inéditas del siglo de Oro Español en dos períodos cuyo desarrollo abarcaría de 1592 a 1623, y de 1623 a 1684. Al segundo, que se caracterizaría por "apogeo alcanzado por las historias de los sucesos particulares" y en este campo es donde se obtendría "la producción más valiosa"²¹. En el siglo XVII se publicarán también historias de distintas diócesis y de monasterios²² entre los que S. Jiménez Gómez cita la de Celanova, por Fr. Benito de Oya²³ y por Fr. Torcuato de Vargas²⁴, pero no la del P. de la Cueva, posiblemente anterior a las de aquéllos²⁵.

¹⁸ B. FERNÁNDEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española. II. De Ocampo a Solís*, Madrid, 1944.

¹⁹ F. ELÍAS DE TEJADA, "La historiografía barroca en Galicia", *Grial*, XII (1966).

²⁰ S. JIMÉNEZ GÓMEZ, *Guía para el estudio de la Edad Media Gallega (1100-1480)*, Santiago de Compostela, 1973.

²¹ B. FERNÁNDEZ ALONSO, *ob. cit.* Citado por J. I. DE VIANA Y VIEITES, en Fr. B. DE LA CUEVA, *Historia...*, "Introducción", p. 9, nota 1.

²² S. JIMÉNEZ GÓMEZ, *ob. cit.*, p. 23.

²³ *Epítome de augmentos y sucesión del insigne monasterio de Celanova de la Orden de N. P. S. Benito fundado por el Ilmo. Rmo. padre y Señor D. Rosendo Mendo Gutiérrez Conde de Tuy, prior de Cabeyro, Abad de Celanova, Obispo de Dumio, Mondoñedo e Irla Flavia, señor de Verín y Baroncelle governador del Reyno de Galicia y sanctto canonizado*, cuya data no proporciona (ver S. JIMÉNEZ GÓMEZ, *ob. cit.*, p. 23, nota 31).

²⁴ S. JIMÉNEZ GÓMEZ, *ob. cit.*, pp. 25-26, "...siguiendo la estela dejada por las primeras historias monacales, aparecidas en el precedente siglo XVII...", en el siglo XVIII se publican obras entre las cuales anota los *Apuntamientos para la historia del monasterio de San Salvador de Celanova, fundado por nuestro P. y Patrón S. Rosendo en el reino de Galicia, obispado de Orense*, cuya redacción data J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES en 1634 siguiendo a A. COUCEIRO FREIJOMIL (*Diccionario Bio-Bibliográfico de autores gallegos*, vol. III, Santiago, 1973).

²⁵ J. VILLA-AMIL Y CASTRO, *Ensayo de un catálogo sistemático y crítico de algunos libros, folletos y papeles así impresos como manuscritos que tratan en parti-*

El objeto central del libro es el de historiar los monasterios que se transformaron luego en prioratos de Celanova y de relatar las vicisitudes por las que pasaron hasta llegar a comienzos del siglo XVII. Las historias individuales, distribuidas en cuarenta y seis capítulos que reproducen la tabla del manuscrito, se refieren a la fundación —si hay datos sobre ella—, a las alternativas que padece su vida autónoma y a la anexión de los cincuenta y dos monasterios y prioratos de Celanova. Como anota Fernández de Viana y Vieites, el tratamiento es desigual, de acuerdo con la documentación de que dispuso el prior-historiador en cada caso. Es explicable que las noticias acerca del monasterio de Rocas —que el autor dirige contemporáneamente a la elaboración del libro— ocupen tres capítulos frente al resto de los anejos, a los que dedica uno a lo sumo, en cada caso. Pero el material no está totalmente alejado de lo cuantitativo. Cada historia concluye con una puesta al día de las rentas, beneficios y derechos que el cenobio orensano obtiene de sus antiguos anejos y la estimación de una acción posible para recuperar aquéllos de los que se considera injustamente desposeído. Por ejemplo: “La permuta sobre dicha parece es en sí nula y que el monasterio de Zellanobba tiene derecho y action a pedir el monasterio de Coruxo por las razones siguientes...”²⁰. Por consiguiente, debemos tener en cuenta que al prior de Rocas no lo mueve un puro amor científico, sino que recopila materiales que le permitan establecer en toda su amplitud las posibles reclamaciones a realizar acerca de derechos de su monasterio que cree conculcados.

La mayor parte de lo relatado, lo extrae de los documentos contenidos en el Tumbo de Celanova, a los que se refiere a menudo como testimonios probatorios de sus asertos. Fragmentos más o menos amplios de los mismos, son transcritos en latín y traducido al castellano (romance, según su expresión) y su data, reducida al cómputo actual, con intención didáctica. En cada caso indica las fuentes en las que se fundamenta la narración. La documentación monástica tiene prioridad sobre cualquier otro tipo de testimonio como elemento probatorio pese a las muy abundantes referencias que realiza a las tradiciones orales. La preocupación por permitir al lector común —no erudito, omnipotente en la obra, que suponemos, sin embargo, religioso—, formarse un juicio propio acerca de los sucesos más importantes, lo conducen a enfrentar la tradición con las escrituras de los fondos monásticos: *Pero pura que el lector heche de ver que esta tradición no se aparta de la verdad, en parte, será bien*

cular de Galicia, Madrid, 1875, p. 248, nº 433 (citado por J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, “Introducción”, en Fr. B. DE LA CUEVA, *ob. cit.*, p. 13).

²⁰ Fr. B. DE LA CUEVA, *Historia...*, p. 273.

*declararla y decir aquí lo que se ha podido collexir de escrituras que conforman mucho con lo que se a dicho; y después escoxerá el lector lo que le pareciere más conforme a la razón y verdadero, pues yo sólo desseo que se aclare la verdad*²⁷. Fernández de Viana y Vieites lo considera buen lector —estimación que comparto— pese a los errores de lectura y de datación que contabiliza, pero que evalúa como relativamente poco importantes. Su interpretación del documento de donación de Fruela y su esposa Sarracina de la villa de Villar —donde subsistían en sus años vestigios de edificaciones tradicionalmente vinculadas a San Rosendo—, como destinada a la fundación de un monasterio que se colocaría bajo la advocación de San Salvador pero distinto del de Celanova, parece verosímil si la corroboran otros datos, tal vez arqueológicos, aunque difiere de lo afirmado en el siglo XVIII por el P. Flórez en el tomo XVIII de *España Sagrada*, quien sin embargo lo menciona entre los anejos. Pero, ¿qué decir acerca de la existencia de los presuntos monasterios fundados en lugares de Salmés y Trives, cedidos por Jimeno y Adosinda, cuñado y hermana de San Rosendo, que deriva de muy débiles indicios? Otro orden de errores puede ser más sensible y acaso intencional: atribución de títulos y cargos inexistentes en la época a la que se refiere —probablemente para allanar la comprensión de lectores no conocedores— y a personajes que no los poseyeron, trastruque del orden sucesorio de arzobispos compostelanos, imputación de mayor antigüedad a la observancia de la regla benedictina y a algunas fundaciones monásticas, como la del propio Monasterio de Celanova, que remonta al año 877.

No obstante, no siempre prueba con testimonios paleográficos la antigua posesión de Celanova sobre presuntos anejos en tierras de Asturias y de León, como la de Santa María de Algadefe, de la que reconoce “...no e visto escritura que nombre por priorato de Zellanova a Santa Maria de Algadefe, aunque ay memorias simples que lo dicen”²⁸.

Un tema delicado es el del número de los monasterios dependientes atribuidos a Celanova: cincuenta en Flórez, cuarenta y nueve en de la Cueva. No hay diferencia apreciable en la estimación de su número. En cambio, la contrastación del listado de nombres ofrece dificultades en la identificación. La distancia secular que existe entre ambos religiosos pueden explicar las diferencias, ya sea por variación en los antropónimos locales, ya por cambios en las dependencias monásticas, ya por errores²⁹.

²⁷ *Ibidem*, p. 172.

²⁸ *Ibidem*, p. 179.

²⁹ Eso parecería ocurrir con San Esteban de Araugio en una isleta del Miño y el monasterio de Lorujo (¿Curugio?), obispado de Tuy, mencionados ambos en la lista de Flórez que podrían ser uno sólo.

La variante de los antropónimos impiden de mi parte la negación categórica de que el P. Flórez cite algunos nombres como los de Santa Comba de Bande, de San Pedro de Lemos, de Santa Marta de Maos, de Santa Tecla de Abeleda, que sí figuran en la obra de de la Cueva. Pero es indudable que son inexistentes en la lista del primero los de San Silvestre de Aurea, San Pedro de Rocas, Sobrado, o Santa Cruz de las Medules, que aparecen en los capítulos del segundo. Si hallamos problemas en la identificación de los anejos citados por estos dos autores, mayores son los planteados por el propio Tumbo, donde lógicamente no se cuenta el mismo número de anejos que en los siglos XVII y XVIII, aunque pudieron ser creados posteriormente sobre villas y lugares otorgados, adquiridos o trocados, lo que hace más sensible la falta de una edición crítica de aquél.

El relato contiene numerosas descripciones de lugar que sirven al autor para lograr efectos que refuerzan lo narrativo, al mismo tiempo que muestran su conocimiento de la región y del sitio de cada uno de los prioratos y monasterios, impresión que se confirma con las abundantes referencias a topónimos antiguos de accidentes geográficos y de núcleos de población cuyos nombres han cambiado. La transcripción de inscripciones en lápidas, dinteles, etc., revela una preocupación que combina el deseo de precisión informativa, con el de búsqueda de reliquias santas que prestigien su casa. Buen ejemplo de ello son los trabajos que se realizaron bajo su dirección en el monasterio de Rocas en busca de la tumba de San Gemondo, así como la detallada relación de los milagros recientemente obrados por mediación de los santos bajo cuya advocación se hallan los prioratos y monasterios. También enumera las propiedades que tuvo el cenobio cellanovense en diversas villas —lamentándose a veces de su pérdida, como ocurre por ejemplo con el monasterio de San Pedro de Lemos, e indicando elementos que podrían fundamentar reclamaciones actuales— y detalla y explica claramente los tributos de que se beneficiaba.

Fernández de Viana y Vieites computa a su favor dos aciertos confirmados por la crítica moderna: el haber destacado la relevancia de San Rosendo como reformador monástico, y la formación de una *Congregación del Monasterio de Zellanoba*, que coincide con lo que recientemente afirmara Matosso acerca de que, a la idea fructuosiana de un obispo-abad con jurisdicción sobre varios monasterios la sustituye la de un abad-reformador que garantizaba el rigor de la observancia en una serie de comunidades.

Se trata de una obra más valiosa para conocer la situación del monasterio gallego de Celanova en el siglo XVII, cuando muchos monasterios españoles ordenaron sus archivos con el propósito de mejorar su administración y de asegurar sus títulos de propiedad, que para acer-

carse a su historia medieval, aunque también puede resultar interesante en ese sentido. Una cuestión que debería plantearse en la actualidad, después de haberse estudiado varios monasterios en su desarrollo medieval, es la de continuar después del siglo XV con investigaciones comparables de estas mismas instituciones —cuando se cuenta para ello con materiales relativamente abundantes, como es el caso de Celanova³⁰— cuya importancia, aunque disminuye durante los siglos modernos, sigue siendo fundamental por su influencia social, económica y política³¹.

M. T. González Balasch, acompaña su transcripción, realizada de acuerdo con las normas más aceptadas con índices y notas acerca de las fuentes utilizadas en cada caso por Fr. Benito de la Cueva y de las publicaciones que previamente han editado los documentos relativos, confrontando datos y, en ocasiones, planteando problemas cronológicos. El texto se acompaña de cuatro índices: documentos, materias, toponímico y antroponímico.

MARÍA INÉS CARZOLIO

³⁰ O. GALLEGO, *El archivo del Monasterio de Celanova*, Madrid, 1991, p. 46.

³¹ *Ibidem*, p. 7.